ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR. 4610032 DE 2023, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y HENRY LIZCANO RUIZ

PARTES:	**JAIRO ORLANDO RAMÍREZ MONTERO** – subdirector Centro Industrial del Diseño y la Manufactura) – SENA
	HENRY LIZCANO RUIZ - CONTRATISTA
OBJETO:	*"Prestar servicios profesionales como facilitador de la TecnoAcademia Nodo Bucaramanga para ejecutar actividades propias de la formación, orientación y desarrollo de competencias y capacidades de los aprendices de acuerdo con los programas de formación, proyectos de investigación y otras acciones de apropiación de Ciencia Tecnología e Innovación"*
PLAZO INICIAL:	El plazo inicial de ejecución del contrato fue hasta el 30 de diciembre de 2023.
VALOR INICIAL CONTRATO:	El valor total del contrato fue de Trece Millones Quinientos Noventa Mil Ochocientos Cincuenta pesos M/CTE ($13.590.850) incluido IVA.
SUSCRIPCIÓN:	06 de octubre de 2023
C. D. P.:	No. 1423 de 2023.
C. R. P.:	No. 308323 de 2023.
PÓLIZA ÚNICA:	No. 400 47 994000095486 de Aseguradora Solidaria de Colombia. Amparo de cumplimiento desde el 06 de octubre de 2023, hasta el 30 de abril de 2024. Valor asegurado $1.359.085. Con aprobación por parte del ordenador del gasto del 06 de octubre de 2023.
PRÓRROGA:	N/A
ADICIÓN:	N/A
FECHA DE INICIO	El 06 de octubre de 2023
VALOR TOTAL CONTRATO:	El valor total del contrato fue de Trece Millones Quinientos Noventa Mil Ochocientos Cincuenta pesos M/CTE ($13.590.850) incluido IVA.
TERMINACIÓN ANTICIPADA:	N/A
SUSPENSIÓN:	N/A
FECHA FINALIZACIÓN DE EJECUCIÓN	El contrato se ejecutó hasta el 30 de diciembre de 2023.
SUPERVISOR:	Álvaro Alexander Tovar Espinel

Entre los suscritos, **Jairo Orlando Ramírez Montero**, domiciliado (a) en la ciudad de Bucaramanga, identificado (a) con la C. de C. 91.241.889 de Bucaramanga, quien en su calidad de Subdirector (E) del Centro Industrial del Diseño y la Manufactura, cargo en el que fue nombrado mediante la Resolución No.

1-00624 del 18 de Abril de 2023 y del cual tomó posesión mediante Acta No. 124 del 18 de abril de 2023, actuando en nombre y representación del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**, Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, en virtud de la delegación de funciones otorgada en la Resolución 2331 de 2013 y la Resolución 69 de 2014 para Direcciones Regionales y Centros de Formación Profesional o la que la modifique que en adelante se denomina **EL SENA**, y de otra parte HENRY LIZCANO RUIZ, identificado con la C. de C. No. 1098696148 de Bucaramanga, persona natural que en adelante se denomina el CONTRATISTA, hemos convenido liquidar el Contrato de Prestación de Servicios No CO1.PCCNTR. 4610032 del 06 de octubre de 2023 previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1.** Que el 06 de octubre de 2023, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto fue: *"Prestar servicios profesionales como facilitador de la TecnoAcademia Nodo Bucaramanga para ejecutar actividades propias de la formación, orientación y desarrollo de competencias y capacidades de los aprendices de acuerdo con los programas de formación, proyectos de investigación y otras acciones de apropiación de Ciencia Tecnología e Innovación"* **2.**Que, conformidad con la cláusula segunda del contrato, el plazo se pactó hasta el 30 de diciembre de 2023, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización indicados en el contrato, lo cual ocurrió el 06 de octubre de 2023 **3.** Que el Supervisor del Contrato, Alvaro Alexander Tovar Espinel, mediante este documento, certifica que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual, como también certifica que se encuentra a paz y salvo por concepto de legalización de viáticos, así mismo indica que el contratista se encuentra a paz y salvo de pagos a la seguridad social en los porcentajes y valores establecidos por la ley, todo lo anterior por el periodo comprendido entre el 06 de octubre de 2023 a el 30 de diciembre de 2023 **4.** Que debido a que el contratista cargo la póliza el 06 de octubre 2023, y es mismo día fue aprobada por la entidad, el inicio del contrato se dio un día después de la fecha prevista, por lo que no se ejecutó un (1) día del compromiso presupuestal CRP-No. 308323 de 2023 quedando un saldo a favor del SENA de CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE ($156.217). Que según lo anotado, las partes proceden a la liquidación del contrato conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** las partes liquidan de común acuerdo el contrato de prestación de servicios No CO1.PCCNTR. 4610032 de 2023, quedando el siguiente estado financiero:

ESTADO DE CUENTA	
Valor total del contrato	$13.590.850
Valor bruto pagado al contratista	$13.434.633
Valor a pagar al contratista	$0
Saldo a reversar a favor del SENA	$156.217

CLÁUSULA SEGUNDA: Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el contrato de prestación de servicios No CO1.PCCNTR. 4610032 de 2023. **CLÁUSULA TERCERA:** las partes dejan constancia que del compromiso presupuestal CRP-No. 308323 de 2023 queda un saldo a reversar a favor del SENA de CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE ($156.217). **PARAGRAFO PRIMERO**: Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental Onbase como: Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de cumplimiento aprobada, garantía contractual aprobada, Certificación de aportes al sistema general de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales. Adicionalmente se adjunta a este documento: Estado de cuenta del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad (hoja de ruta de pagos SIIF), Constancia entrega de bienes e información entregados para la ejecución contractual (Formato GTH-F-074 Entrega Contratista Bienes), informe final de supervisor (Formato GHT-F- 073 Informe Final de Supervisión). **CLÁUSULA CUARTA:** De conformidad con la establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP. **CLÁUSULA QUINTA:** Remítase la presente acta de liquidación al Grupo de Apoyo Administrativo Mixto, para lo de su competencia. **CLÁUSULA SEXTA:** La presente liquidación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción de las partes.

Se firma la presente acta en la ciudad de Floridablanca, el 20 de diciembre de 2023.

ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR. 4610032 DE 2023, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y HENRY LIZCANO RUIZ

POR EL SENA

JAIRO ORLANDO RAMIREZ MONTERO
C. de C. 91.241.889 de Bucaramanga
Subdirector (E) de Centro

EL CONTRATISTA

HENRY LIZCANO RUIZ
C. de C. No. 1098696148 de Bucaramanga

Vbo. ALVARO ALEXANDER TOVAR ESPINEL
Profesional G09
Supervisor del Contrato

Proyectó: Zareth Villamizar - (Infocenter Tecnoacademia Nodo Bucaramanga)